



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

Expediente nº: CG/2021
Providencia de Alcaldía
Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General. Modelo Normal.
Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2021, debe procederse a la elaboración de la Cuenta General de la Entidad Local.

La Cuenta General pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

Deberá estar formada por la Intervención, y la Presidencia la tendrá que rendir antes del día 15 de mayo del actual ejercicio.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes del primero de junio del presente ejercicio, y elevado al Pleno para su aprobación.

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2021.

TERCERO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

Documento firmado electrónicamente

NUM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	SnZXMv49RPMplckBEQFeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/04/2022 13:49:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SnZXMv49RPMplckBEQFeIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

